

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Juez-Magistrada doña Inmaculada Ortega Goñi.

En Toledo a 27 de febrero de 2013.

Por presentado la anterior demanda Belen parra en nombre y representación de José Luis Puebla García y Pilar de la Oliva Martínez de la Casa, unase a los autos de su razon y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 793.2 de la LEC, se señala para la formación de inventario el día 13 de mayo de 2013, a las 10:00 horas.

Cítese, a través de su representación procesal en autos, a José Luis Puebla García y Pilar de la Oliva Martínez de la Casa, para el mencionado día mencionado.

Cítese, en calidad de acreedor, a Bilbao Bizkaia Kutxa, librandose el correspondiente oficio.

Publiquese la presente resolucio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, mediante edicto, librandose el correspondiente oficio que sera entregado al procurador Belén Parra, para que cuide de su diligenciado, e insertese edicto con la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado para la citación de posibles acreedores desconocidos.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25,00 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de posibles acreedores, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo 27 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, (firma ilegible).

N.º I.-2980